



SELLO 5º DOS REALES.
EN EL BIENIO DE 1860 Y 1861.

1860

Conste por este que devy pagarse a las Beatas del Beaterio de S. Rosa de Lima, la cantidad de documentos cuarenta y cuatro pesos de arrendamiento de una casa en que vivi' por la calle de Sr. Yldefonso con la precisa condacion de pagarse ocho pesos mensuales empesando del veinte del presentemio de Julio mien tras tanto el Sr. Marcos concluye el pleito con el Sr. Perada y realizado esto el mismo Sr. Marcos se obliga a pagar lo que quedare restado para el completo de los ~~cuarenta~~ ^{cuarenta} ~~pesos~~ ^{pesos} con el ~~de~~ ^{de} ~~que~~ ^{que} corresponde a mi hija Doña Juana y para que conste se doy este hoy 9 de Julio de 1860

Ignacio Lavera

San Pedro

37.2-114

En el hipotetico caso de ganarse el pleito que rige con tu testamento de finado D. Baltazar Perada, que se menciona en este documento, no tendré inconveniente alguno en pagar el resto que quedare pendiente del valor de este documento por cuenta del legado de D. Juan Cabero Luna Julio 2º de 1860.

J. Ramon de la Cruz

CO-BM
Caj. 2
Doc. 80
Fol. 1